



## HECHO RELEVANTE

### ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.

En Madrid, a 23 de marzo de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ENTRECAMPOS CUATRO SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “ENTRECAMPOS”), pone en su conocimiento que:

En relación al hecho relevante publicado el 6 de noviembre de 2017, por el que se comunicaba que *“la Sociedad, después de analizar la resolución y los efectos de la misma, ha decidido no recurrir el fallo ante la Audiencia Nacional, con objeto de dar curso a lo dispuesto en la resolución del TEAC, esto es, la anulación de la liquidación impugnada y la retroacción del expediente al momento en que se dicte nuevo acuerdo de liquidación en el que la Administración Tributaria se pronuncie sobre todos los extremos alegados por el obligado tributario, evitando que se produzca en éste indefensión,”* se informa al mercado que con fecha 15 de los corrientes hemos recibido de la Agencia Tributaria “Acuerdo de Ejecución de Resolución Económico administrativa”.

En dicho Acuerdo, la Agencia Tributaria se pronuncia sobre todos los extremos alegados y dicta una nueva liquidación con una cuota ligeramente inferior al principal objeto del anterior recurso, pero que no entra, como esperábamos, en el fondo de las cuestiones litigiosas. Por esa razón, esta sociedad ha decidido volver a recurrir dicha Resolución, pero esta vez, directamente ante el Tribunal Económico – Administrativo Central, con objeto de evitar retrasos innecesarios.

El importe de la deuda resultante de esta nueva resolución sigue suspendido, tal y como ha dispuesto la Agencia Tributaria en el Acuerdo de Ejecución de Fallo, dado que las garantías aportadas en su día han quedado afectadas al pago de la nueva deuda.

Tan pronto como se produzca cualquier novedad en el curso del expediente, se informará al Mercado mediante el correspondiente Hecho Relevante.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente.

ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.